

JEFATURA DEL ESTADO

FUNCIONES DE COMPETENCIA DEL PRINCIPE

El «Boletín Oficial del Estado» publicará hoy una disposición de la Jefatura del Estado por la que se deja expresamente establecido que al Príncipe de España, Don Juan Carlos de Borbón y Borbón, le corresponden las funciones que el artículo 11 de la Ley Orgánica del Estado encomienda al heredero de la Corona.

Dicho artículo 11 de la Ley Orgánica del Estado establece que «durante las ausencias del Jefe del Estado del territorio nacional, o en caso de enfermedad, asumirá sus funciones el heredero de la Corona, si lo hubiere y fuese mayor de treinta años, o, en su defecto, el Consejo de Regencia. En todo caso el presidente del Gobierno dará cuenta a las Cortes».—Europa Press.